



Exp. N° 0300-411-2019.-

DECRETO N° 8088

SAN SALVADOR DE JUJUY,

14 ABR 2023

-G.-

VISTO:

La renuncia presentada por la Dra. Alina Cura al cargo Categoría A-2 (Ley N° 4413) de la planta de personal permanente de Fiscalía de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que dicha dimisión es consecuencia de su designación como funcionaria en la órbita del Poder Judicial de Jujuy (Defensor Oficial Civil);

Que no existen impedimentos para aceptar la misma y, a fs. 16/18, se adjunta copia de acta de toma de posesión en el cargo precitado;

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa,

ARTICULO 1°.- Acéptase, con retroactividad al 30 de Julio de 2019, la renuncia presentada por la Dra. ALINA CURA, DNI N° 28.915.399, al cargo Categoría A-2 (Ley N° 4413) de la planta de personal permanente de Fiscalía de Estado.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Contaduría de la Provincia, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, gírese a la Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para conocimiento y registro. Fecho, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.-

Dr. NORMANNO ALVAREZ GARCIA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



*(Handwritten signature)*

G.R.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL



CARRERI REINALDO CRUZ  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Gobierno y Justicia